Generado: 16 December,	2025,	04:49
------------------------	-------	-------

subsidio	para	may	ores/	de	52	años
----------	------	-----	-------	----	----	------

Escrito por luis carlos - 10/08/2012 10:09

Hola buenos dias.

Mi consulta es la siguiente:

El 12 de julio hice la solicitud para mayores de 52 años y me la concedieron, por los pelos, hoy 10 de agosto me han hecho el primer ingreso y cual es mi sorpresa me ingresan 582,20€. ¿ sabrias decirme a qué es debido esto?

Otra duda es que si yo he tenido un ingreso por una venta de unos 8000€ antes de solicitar la prestación pero en el mismo año, con lo cual no me aparece en la declaración que presenté al solicitar la prestación, ¿ me harían devolver el dinero que me hayan dado en la próxima revisión o no tiene que ver por haberlo cobrado antes de pedir el subsidio?

Muchas gracias.

Re: subsidio para mayores de 52 años Escrito por Fignon - 10/08/2012 17:12

luis carlos escribió: Hola buenos dias.

Mi consulta es la siguiente:

El 12 de julio hice la solicitud para mayores de 52 años y me la concedieron, por los pelos, hoy 10 de agosto me han hecho el primer ingreso y cual es mi sorpresa me ingresan 582,20€ .¿ sabrias decirme a qué es debido esto?

Otra duda es que si yo he tenido un ingreso por una venta de unos 8000€ antes de solicitar la prestación pero en el mismo año, con lo cual no me aparece en la declaración que presenté al solicitar la prestación, ¿ me harían devolver el dinero que me hayan dado en la próxima revisión o no tiene que ver por haberlo cobrado antes de pedir el subsidio?

Muchas gracias.

Respecto a la primera pregunta, te han pagado más porque te han abonado 41 días. 30 días de julio (todos los meses se cobra 30 días) y 11 de junio (del 20 al 30). Probablemente acabaste tu paro el 19 de mayo (19 días que cobraste en junio) y tras el mes de espera solicitaste en plazo. Desde el mes que viene y hasta el final cobrarás con normalidad (426€)

Respecto a la segunda pregunta, si ese ingreso en un pago único lo recibiste en un mes anterior a mayo (tu derecho nace en junio) no tendría por qué haber problemas. De todos modos, dices que te lo condecieron por los pelos, y no sé si te refieres a las fechas de la nueva ley o a tus ingresos (intuyo que tienes entre 52 y 54 años). Si no tienes más ingresos además del subsidio, esos 8000€ no suponen un problema. Si estás cerca del límite de ingresos y/o el pago lo recibiste de mayo en adelante, notifícalo al

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 16 December, 2025, 04:49
Inem.
Re: subsidio para mayores de 52 años Escrito por Alberttt - 10/08/2012 17:23
Habéis cobrado el subsidio hoy para mayores de 52años. 426 euros Gracias
Re: subsidio para mayores de 52 años Escrito por luis carlos - 10/08/2012 19:39
Hola, tienes razón en la primera respuesta el contrato de los tres meses se me acabó el 19 de junio y como no tenia que esperar el mes, computa desde el dia 20 para la prestación.
Respecto a la segunda, "por los pelos" quiero decir por la edad, tengo 52. Y sobre el ingreso, fue en enero y es lo único que he ingresado aparte de los 3 meses que estuve contratado, cobrando el SMI.
Gracias.
Re: subsidio para mayores de 52 años Escrito por Fignon - 14/08/2012 16:08
Entonces no hay problema.
No olvides, se te notifique o no (que se te hará) que tienes que presentar la declaración de la renta todos los años. Ve a finales de junio (tienes hasta el 20 de julio, no apures el plazo). Si el año que viene o cualquiera no la presentas, vas con tiempo a hacienda y pides un certificado negativo y con él te vas al inem.
Si trabajas y después reanudas la ayuda, la fecha de la reanudación es en la que tendrías que presentar la renta todos los años.
Re: subsidio para mayores de 52 años Escrito por luis carlos - 16/08/2012 16:17

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 16 December, 2025, 04:49

Muchísimas gracias por tu ayuda, ahora me quedo mas tranquilo.

Muy buena la web, muy útil la información, de hecho gracias a lo que he leido aquí tengo la prestación porque según la chica sel SEPE que me atendió no tenia derecho a ella, ya que decía que tenia que tener al menos 2 años por cuenta ajena en los últimos 6 años y no era mi caso. Una vergüenza que estén así de preparadas.

Un abrazo.	
Así es que, te debo una.	